



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 021 -2016-P/JNE

Lima, 29 ENE. 2016

VISTO: El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016 remitido por el Comité designado para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP.



CONSIDERANDO:

Que, el numeral I de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, señala como finalidad de la misma, establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP;

Que, el numeral III de la Directiva referida en el considerando precedente, señala que deben cumplir dicha norma las entidades de la administración pública señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, mediante Resolución N° 282-2014-P/JNE, de fecha 24 de diciembre de 2014, se designó a los miembros del Comité PDP, por el Periodo Enero 2015 - Enero 2018;

Que, conforme al numeral VII - De la Aprobación del PDP - de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 041-2011-SERVIR/PE, los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deberán ser puestos a conocimiento de SERVIR, conforme lo establecido en la citada Directiva;

Que, con el documento de visto, el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, ha elaborado y propuesto el PDP Anualizado 2016 del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, y artículos 13°, 14° y 16° numeral 1 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N° 001-2016-JNE de fecha 04 de enero de 2016, que señalan que el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad y Titular del Pliego;





Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia



RESOLUCIÓN N° 021 -2016-P/JNE

En uso de las facultades de que está investida esta Presidencia.



RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, a la Dirección Central de Gestión Institucional para su difusión, control y respectiva evaluación.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a todas las áreas del Jurado Nacional de Elecciones; así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, conforme el procedimiento señalado por dicha entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. FRANCISCO A. TÁVARA CÓRDOVA
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Presentación

El presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado – PDPA del Jurado Nacional de Elecciones ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo, y se orienta a planificar las acciones de capacitación a ejecutarse durante el 2016, acorde a sus necesidades estratégicas de capacitación dirigidas a nuestros colaboradores.

1. Aspectos Generales

1.1. Objetivo General de Capacitación

Desarrollar las competencias de los trabajadores que conforman el Jurado Nacional de Elecciones – JNE, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a las y los ciudadanos y actividades del JNE.

1.2. Objetivos Específicos de Capacitación

- a) Posicionar al JNE como institución integrada por trabajadores/as especialista en materia electoral.
- b) Consolidar las iniciativas en temas político-electorales y el diseño, formulación y ejecución de proyectos especiales en materia de gobernabilidad, democracia y participación ciudadana.
- c) Contar con colaboradores competentes para el desarrollo de programas de educación cívica electoral dirigidos a incrementar en la ciudadanía, su participación activa y responsable en la vida democrática y con igualdad de oportunidades.
- d) Contar con personal idóneo para la implementación de nuevas estrategias y mecanismos de fiscalización electoral.
- e) Afianzar los sistemas de gestión de calidad existente, así como de otros procesos claves al interior del JNE, todo ello orientado hacia la mejor atención de los usuarios externos e internos, y a un manejo efectivo y transparente de los recursos.
- f) Contar con personal capacitado en el manejo de herramientas informáticas y comunicacionales.
- g) Fomentar el desarrollo integral del personal con miras a alcanzar los objetivos personales e institucionales.
- h) Fomentar la motivación, integración e identificación del personal con los objetivos institucionales y de cada unidad orgánica.



2. Base Legal

- 2.1. Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N° 26486.
- 2.2. Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 y modificatorias.
- 2.3. Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y modificatorias.
- 2.4. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- 2.5. Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias.
- 2.6. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias.
- 2.7. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- 2.8. Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, Decreto Legislativo N° 1025¹.
- 2.9. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.
- 2.10. Plan de Desarrollo de las Personas del Jurado Nacional de Elecciones Quinquenal 2012 - 2016.
- 2.11. Resolución de Presidencia del JNE que designa a los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado – PDP y modificatorias.
- 2.12. Reglamento Interno de Trabajo del Jurado Nacional de Elecciones y modificatorias.
- 2.13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP y modificatorias.
- 2.14. Manual de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones y modificatorias.
- 2.15. Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones y modificatorias.



3. Responsabilidades

- 3.1. Todas las unidades orgánicas son responsables de propiciar la capacitación del personal a su cargo, con miras al desarrollo personal y profesional de sus colaboradores y al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Tendrán prioridad aquellas acciones de capacitación orientadas a que el personal sujeto a observación, mejore su desempeño en la siguiente evaluación, de tal forma que progresivamente la proporción de personas bajo esta categoría se reduzca.

Asímismo, dentro del plazo señalado en el citado Procedimiento Capacitación de Personal, lleva a cabo la "Evaluación de Eficacia de la Capacitación", F07(PR-RRHH-JNE-06) debiendo remitirlo a Oficina de Recursos Humanos.

¹ El presente Decreto Legislativo quedará derogado por el Literal b) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30057, publicada el 04 de julio de 2013, la misma que entrará en vigencia una vez que la citada Ley se implemente (inciso b, Disposición complementaria derogatoria, Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil).

- 3.2. El/la trabajador/a es responsable de cumplir con las obligaciones señaladas en el Anexo N° 01: Políticas y condiciones de capacitación del Procedimiento Capacitación de Personal, PR-RRHH-JNE-06 vigente.

Asimismo, todo/a trabajador/a deberá remitir a la Oficina de Recursos Humanos copia fedateada del certificado o constancia, que acredite la culminación de la capacitación financiada por el JNE y el formato Evaluación de Eficacia de la Capacitación, F07(PR-RRHH-JNE-06).

El incumplimiento de lo señalado, no permitirá la formulación de una nueva solicitud de capacitación hasta subsanar dicha presentación.

- 3.3. La Oficina de Recursos Humanos, evalúa si la "Solicitud de Capacitación" F05(PR-RRHH-JNE-06) cumple con lo señalado en el Anexo N° 01: Políticas y condiciones de capacitación y en base a ello, elabora el "Informe de evaluación".

- 3.4. La Dirección General de Recursos y Servicios – DGRS, tiene la responsabilidad de:

- Evaluar el "Informe de Evaluación" y de ser el caso aprobarlo en el marco de lo señalado en el Procedimiento Capacitación de Personal, PR-RRHH-JNE-06 vigente.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del PDP Anualizado – Año 2016.

4. Evaluación

4.1. Evaluación Diagnóstica

4.1.1. Información institucional:

Como fuente estratégica para la elaboración del PDP Anualizado se ha considerado el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018², que cuenta con la siguiente información:

Misión de la institución

"Contribuir a la consolidación del sistema democrático, garantizando los derechos políticos de la ciudadanía, a través de la administración de justicia electoral, fiscalización, custodia y registro de organizaciones políticas y de otras funciones legales, con transparencia e imparcialidad".

Objetivos Estratégicos

Objetivo 1: Garantizar la óptima administración de justicia electoral.

Objetivo 2: Asegurar la adecuada fiscalización de los procesos electorales.

Objetivo 3: Contribuir a mejorar la educación cívica ciudadana en los diversos espacios sociales del país.

Objetivo 4: Fortalecer la adecuada atención registral.

Objetivo 5: Fortalecer la oportuna atención de la administración electoral.

² Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 aprobado por Resolución N° 100-2015-P/JNE de fecha 22 de setiembre de 2015.

Conforme la ruta estratégica del PEI 2016 – 2018, se ha planteado como acción estratégica vinculada a la ejecución del PDPA 2016 con horizonte hacia el año 2018: **“Fortalecer las competencias requeridas por el personal”**, la cual tiene metas anuales para los próximos tres años, y cuya fuente de datos se constituye el PDPA (ver Anexo 1 y 2).

4.1.2. Identificación de Brechas de Capacitación³:

Llevado a cabo el diagnóstico de las necesidades de capacitación – DNC, en estrecha coordinación con las unidades orgánicas, se identificaron las brechas de capacitación así como la prioridad institucional de las mismas, las cuales se resumen en el Anexo N° 03: Matriz de PDPA – 2016.

Las materias de capacitación estratégica han sido agrupadas conforme su contenido y relevancia institucional, en alguno de los cinco (5) programas de capacitación estratégica:

- a) Materia electoral.
- b) Educación cívica electoral y fiscalización electoral.
- c) Sistema de gestión.
- d) Ofimática y TIC's.
- e) Gestión administrativa y desarrollo personal.
- f) Programa de capacitación interinstitucional.

El instrumento de diagnóstico utilizado fue el formato de **“Identificación de Necesidades de Capacitación”**, F04(PR-RRHH-JNE-06) (Anexo N° 04), que sumado al análisis de la pertinencia de las propuestas formuladas por las unidades orgánicas del JNE, respecto a las necesidades institucionales justificaron ser consideradas como parte del presente PDPA 2016.

4.1.3. Evaluación de desempeño:

En su condición de entidad priorizada, participante de la fase 1 de implementación del piloto de la gestión del rendimiento⁴, el JNE ha sido considerado en el grupo 2 de entidades públicas que de forma gradual y progresiva implementarán dicho subsistema de recursos humanos, el cual tiene un horizonte a largo plazo.

Con dicha participación tanto evaluados/as como evaluadores/as irán sensibilizándose acerca de los lineamientos para la implementación del subsistema de gestión del rendimiento, con miras a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de los servicios que el JNE brinda a la ciudadanía, así como, identificar, reconocer y promover la contribución de las y los trabajadores en el cumplimiento de las metas individuales, grupales e institucionales

³ Formato F04(PR-RRHH-JNE-06), Identificación de Necesidades de Capacitación, Procedimiento Capacitación de Personal, PR-RRHH-JNE-06.

⁴ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2015-SERVIR/PE de fecha 17 de setiembre de 2015, que aprueba el Grupo 2 de entidades que implementarán el modelo de gestión del rendimiento en su etapa piloto, fase 1.

En tanto ello, la identificación de necesidades de capacitación como los resultados de evaluaciones anteriores, formalizados en el presente documento de gestión servirán de referencia para el diagnóstico del PDPA.

4.2. Seguimiento y evaluación de la capacitación

4.2.1. Indicador

En el monitoreo y verificación de los resultados esperados del PDP Anualizado 2016, para lo cual se han definido como indicador vinculado al PEI 2016- 2018 el siguiente:

Acción Estratégica 18	Fortalecer las competencias requeridas por el personal
Nombre del indicador	Porcentaje de personal capacitado
Definición	Mide el porcentaje de personal capacitado
Indicador según la dimensión de desempeño	Eficacia
Indicador según el control de gestión	Producto
Nivel de desagregación	Nacional
Línea base (2014)	0
Justificación	Nos permite identificar la brecha entre el personal capacitado y los programados
Limitaciones y supuestos empleados	Costo
VARIABLES DE MEDICIÓN	Personal capacitado
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{Número de personal capacitado}}{\text{Total del personal del JNE}} \times 100$
Periodicidad de las mediciones	Mensual
Fuente de datos	Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDPA
Base de datos	Informe de ejecución del PDPA
Periodicidad de reporte del indicador	Mensual
Programa o unidad responsable	Recursos Humanos

La meta anual señalada en el PEI 2016 – 2018 señala una meta anual de: 25% del total del personal JNE.



En cuanto al Sistema de gestión de la calidad – SGC, el indicador es denominado: Eficacia de la capacitación, el cual se tiene las siguientes características:

Proceso de Apoyo	Gestión del Recurso Humano
Nombre del indicador	Eficacia de la capacitación.
Definición	Mide el porcentaje de trabajadores/as capacitados/as que incrementaron su eficacia en un mínimo de 20%
Indicador según la dimensión de desempeño	Eficacia
Indicador según el control de gestión	Producto
Nivel de desagregación	Nacional
Justificación	Nos permite identificar la brecha entre el el nivel de eficacia del personal capacitado.
Limitaciones y supuestos empleados	Costo
Variables de medición	Personal capacitado, eficacia de capacitación.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{Número de trabajadores/as capacitados que incrementaron su eficacia (mínimo 20\%)} / \text{Total de trabajadores capacitados} \times 100}{100}$
Periodicidad de las mediciones	Trimestral.
Fuente de datos	Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDPA
Base de datos	Evaluación trimestral.
Periodicidad de reporte del indicador	Trimestral.
Programa o unidad responsable	Recursos Humanos

Siendo que las acciones de capacitación se desarrollan a cargo de un tercero (proveedor de servicios), en los requerimientos de servicios de capacitación (términos de referencia) se señalará, cuando la naturaleza del servicio lo permita, que dicho proveedor aplique evaluaciones de entrada y de salida cuyas calificaciones vigesimales, serán insumo de cálculo para la evaluación de eficacia de la capacitación; siendo la evidencia las pruebas de conocimientos y/o comprensión aplicadas y desarrolladas por los/as participantes.

5. Inversión

Se ha considerado para la ejecución del PDPA 2016 una inversión de S/. 400,000 nuevos soles para los distintas materias que contienen los programas de capacitación estratégica diseñados para tal efecto, los que se detallan en el Anexo N° 05: Inversión PDPA 2016 y Anexo N° 06: Cronograma PDPA 2016.

Ruta Estratégica			
Proridad	Objetivo Estratégico	Prioridades de Acciones	Acciones Estratégicas
5	Fortalecer la oportuna atención de la Administración Electoral	1	Optimizar la gestión de servicios que se brinda a los usuarios internos y externos.
		2	Modernizar y reforzar la gestión archivística.
		3	Usuarios internos y externos atendidos oportunamente en los servicios que brinda el SC.
		4	Fortalecer las competencias requeridas por el personal.
		5	Mejorar, habilitar y equipar la infraestructura institucional.
		6	Afianzar la modernización tecnológica.
		7	Fortalecer la gestión administrativa.
		8	Mejorar la gestión de la continuidad y seguridad de la información.
		9	Fortalecimiento de la Cooperación Técnica y las Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.



Institucional 2016 – 2018 del JNE



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
2016

Anexo N° 02

Acciones Estratégicas Institucionales								
Acción Estratégica	Indicador	Metas			Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Responsable del Indicador	
		2016	2017	2018				Meta Total
Fortalecer las competencias requeridas por el personal	Porcentaje de personal capacitado	25%	25%	25%	25%	Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDPA)	Informe de Ejecución del PDPA	Recursos Humanos

Fuente: Resolución N° 100-2015-P/JNE de fecha 22 de setiembre de 2015, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018 del JNE.





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2016

Anexo N° 03

MATRIZ PDPA 2016

Programa de Capacitación	Programa de capacitación Interinstitucional	Materia electoral	Educación cívico electoral y Fiscalización electoral	Sistema de Gestión	Ofimática y TIC's	Gestión Administrativa y Desarrollo Personal
	Aquí se incluirán aquellas acciones de capacitación en materia de educación electoral fiscalización electoral y/o materias señaladas en el PDPA 2016	<ul style="list-style-type: none"> Gobernabilidad, buen gobierno, sistema electoral u otras materias relacionadas. Derecho electoral, derecho constitucional, derecho procesal u otro relacionado. Argumentación jurídica u otras materias relacionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Participación, Ciudadanía y Derechos Humanos u otras materias relacionadas. Resolución de conflictos, negociación u otras materias relacionadas. Formación de formadores, Pedagogía para no docentes, Desarrollo y manejo de aulas virtuales y plataformas e-learning. Capacitación vinculada al tema de género. Gestión cultural, gestión de bibliotecas u otro relacionado. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la Norma ISO 9001: 2015 Implementación de la nueva Norma ISO 9001: 2015. Mejora continua, herramientas para Lean Six Sigma. Proyectos de inversión pública. Gestión por procesos, Diseño y re-diseño de procesos, indicadores de gestión de la calidad. Satisfacción del cliente y atención de quejas ISO 10002:ISO 10004 - Gestión del libro de reclamaciones) u otras materias relacionadas. Formación de auditor interno ISO 9001, IRCA, Auditoría de un sistema de gestión de la calidad ISO 9001 (role play) u otras materias relacionadas. Concientización de seguridad de la información, Seguridad de la información Gestión de continuidad del negocio, Ley de protección de datos personales u otras materias relacionadas. Curso de Formación de auditores internos en ISO 27001, Integración con otros sistemas de gestión u otras materias relacionadas. Concientización en seguridad y salud en el trabajo (Ley N° 29783 y su Reglamento), Identificación de peligros, Evaluación de riesgos y establecimiento de medidas de control, Investigación y reporte de incidencias, Prevención en riesgos laborales y ambientales, Curso de primeros auxilios, Curso en salud en el trabajo, Curso de formación de auditores internos en SST u otras materias relacionadas. Sistema de control Gubernamental, Técnicas y procedimiento de auditoría forense, Auditoría y control gubernamental, Control interno, marco normativo - implementación, Auditoría interna, Auditoría de cumplimiento, Auditoría forense u otras materias relacionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofimática básico, intermedio (MS Office Word, Excel, Power point), Excel intermedio u otros relacionados. Gobierno electrónico u otras materias relacionadas. Oracle Database 12C, Cloud Computing u otras materias relacionadas. Business Intelligence (BI) u otras materias relacionadas. Visual studio 2012, Java Script u otras materias relacionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestión administrativa <ul style="list-style-type: none"> Planeamiento estratégico, planeamiento por resultados, planeamiento y presupuesto u otro relacionado. Derecho administrativo, Procedimiento administrativo, Derecho procesal, Derecho procesal registral, Legislación laboral. Gestión pública, Administración Gubernamental, Presupuesto Público. Nueva Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 y su Reglamento. Protocolo y ceremonial del Estado, Relaciones públicas, Comunicación corporativa, Media training u otras materias relacionadas. Sistemas, instituciones, políticas e instrumentos de cooperación internacional, Relaciones internacionales, ordenamiento jurídico-institucional internacional y diplomacia u otras materias relacionadas. Finanzas públicas, Tesorería gubernamental, Conciliación bancaria, Tributación aplicable en el entidades públicas, Especialización SIAF-SP u otras materias relacionadas. Normas internacionales de Contabilidad para el sector público NIC-SP. Gestión cultural, Conservatorio de patrimonio Administración y gestión cultural. Gestión administrativa, Especialización en gestión de documentos y tecnología para archivos, Redacción y ortografía, Organización y gestión documental, Digitalización de documentos, Legislación archivística, Conservación y restauración de documentos, Conservatorio de patrimonio, Gestión cultural, Administración y gestión cultural u otras materias relacionadas. Gestión del recurso humano, factor humano o del talento, Gestión de planillas, pensiones o relacionado, Gestión de la capacitación, del rendimiento o desempeño, Relaciones laborales. Conciliación trabajo y familia, Inclusión laboral para personas con discapacidad. Mantenimiento de equipos y reparaciones en general, Manejo a la ofensiva y defensiva, Nuevo Reglamento de Tránsito, Seguridad Vial. B) Desarrollo de Competencias <ul style="list-style-type: none"> Coaching, Lego Serious Play, Taller Autoestima, motivación y empoderamiento, Liderazgo, Trabajo en Equipo, Comunicación efectiva u otro relacionado. Otras materias relacionadas. c) Motivación, Integración e Identificación <ul style="list-style-type: none"> Actividades lúdico-deportivas al aire libre, Eventos de motivación e integración. Capacitación vinculada al tema de género, Capacitación vinculada a igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, Metodología de investigación científica y social. Otras materias relacionadas.
Brechas de Capacitación Identificadas						





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2016

Anexo N° 04

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Oficina de Recursos Humanos / Dirección General de Recursos y Servicios

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Jurado Nacional de Elecciones tiene como objetivo mejorar el desempeño y coadyuvar el desarrollo laboral de nuestros trabajadores.

Para la elaboración del PDP Anualizado se requiere identificar previamente las necesidades de capacitación que incluya competencias, conocimientos y habilidades funcionales, orientadas al desarrollo del trabajador y asociadas al logro de las metas señaladas en el Plan Operativo de su unidad orgánica.

Para ello, requerimos su activa participación como líder de equipo, completando la información que a continuación se solicita.

Sus datos como informante:

Apellidos				
Nombres				
Cargo				
Área				
Puestos bajo su supervisión directa :	N°	Nombre del cargo/puesto		N° de Personas
		D.Leg. 728	D.Leg. 1057	
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			

A continuación solicitamos sus sugerencias sobre las necesidades de capacitación de formación de sus trabajadores directos.

Antes de ello, le pedimos reflexione sobre los objetivos institucionales y los de su área para luego identificar qué necesitan aprender sus trabajadores para hacer mejor su trabajo y colaborar en el logro de los objetivos, en relación a las funciones descritas a sus puestos (brechas de capacitación).





**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
2016**

Anexo N° 05

**INVERSIÓN PDPA 2016
(Por Programa de Capacitación)**

Programa de Capacitación	Programa de capacitación interinstitucional	Materia electoral	Educación cívico electoral y Fiscalización electoral	Sistema de Gestión	Ofimática y TIC's	Gestión Administrativa y Desarrollo Personal	Total
Trabajadores Participantes	Profesionales / Técnicos / CAS	Profesionales / Técnicos / CAS	Profesionales / Técnicos / CAS	Profesionales / Técnicos / Auxiliares / CAS	Profesionales / Técnicos / Auxiliares / CAS	Profesionales / Técnicos / Auxiliares / CAS	
Unidades Orgánicas Objetivo	Todas	Pleno, Secretaría General, PP, DGNAL, DNEFC, DNFPE, DNROP	DNEFC, DNFPE, EEG y otras unidades orgánicas del JNE	Todas	Todas	Todas	
Número de Participantes	3	10	15	70	30	112	240
Total Presupuesto	S/. 10,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 150,000.00	S/. 50,000.00	S/. 150,000.00	S/. 400,000.00





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2016

Anexo N° 06

CRONOGRAMA PDPA 2016 (Por Programa de Capacitación)

Programa de Capacitación	Programa de capacitación interinstitucional	Materia electoral	Educación cívico electoral y Fiscalización electoral	Sistema de Gestión	Ofimática y TIC's	Gestión Administrativa y Desarrollo Personal	Total
Trimestre de Ejecución :	A lo largo de todo el año	I, II y III Trimestre	A lo largo de todo el año	I, II y III Trimestre	I, II y III Trimestre	A lo largo de todo el año	
Número de Participantes :	3	10	15	70	30	112	240

